

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
J03040/2000	24/10/2000	ROLDAN LORENTE RODOLFO	GRAN VIA, 10 HELLIN 02400 ALBACETE	142 C) LOTT	90,15
J02111/1999	21/09/1999	MIGUEL RODRIGUEZ ORTEGA	AMADEO VIVES, PORTAL 13,3-3-4 MALAGA	140 a) LOTT	1.502,53
J01596/1999	04/06/1999	MIGUEL RODRIGUEZ ORTEGA	AMADEO VIVES, 3-3-4 MALAGA	140 a) LOTT	1.502,53
J01665/2001	11/06/2001	RAMIREZ ROBLES ANTONIO	PLAZA ABRIL, 2 ALBOLOTE - GRANADA	142 A) LOTT	150,00
J01536/2001	17/06/2001	MIGUEL ANGEL SALAZAR TEMPRANO	AVD. MADRID, 17 LA CAROLINA 23200 JAEN	142 C) LOTT	90,15
J02682/2000	11/08/2000	INDALICA HOSTELERA S.L.	FEDERICO DE CASTRO, 37 ALMERIA 04003 ALMERIA	140 a) LOTT	300,51
J02532/1999	04/11/1999	COPETRANS S.L.	POLG. IND. MONTEQUINTO NAVE 4 DOS HERMANAS 41089 SEVILLA	140 a) LOTT	1.502,53
J01034/2000	08/02/2000	DE LAS HERAS YELA CONCEPCION	C/ HUERTAS, 26 QUINTANAR DE LA ORDEN 45800 TOLEDO	141 b) LOTT	150,00

  

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
J00132/2000	14/11/1999	LUIS GEA RUIZ	C/ TAGAMAMENT, NUM. 1 LES FRANQUESES DEL VALLES-BARCELONA	142 A) LOTT	150,25
J02293/1999	07/10/1999	ROMERO Y ZARRIAS S.L.	URB 20 MAYO, 1 PUNTA UMBRIA - HUELVA	141 i) LOTT	1.382,33

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
H-1985/1999	22/06/1999	ORIA FERNANDEZ JA	CTRA. CCVALACIO, 117 LEPE - HUELVA	140 a) LOTT	300,51
H-01305/1999	18/03/1999	LOPEZ DE LA MAYA P	ROMERO LOPEZ, 9 EL CASTILLO DE LAS GUARDAS - SEVILLA	140 a) LOTT	1.502,53
H-00122/2000	27/09/1999	LIBERBUR S.L.	AVDA. PORTUGAL 1B HUELVA	142 I) LOTT	276,47
H-00371/1999	19/11/1998	TTES HNS CARDENAS CARO S.L.	A F MONTENEGRO, HUELVA	140 a) LOTT	1.502,53
H-00174/2000	15/09/1999	MASTA PAPEL S.L.	BERNARDO VAZQUEZ N 8 NIGRAN - PONTEVEDRA	142 B) LOTT	30,00
H-01947/2000	21/03/2000	TTES ESPECIALES SEVILLANOS S.L.	GUADALIMAR 9-3 SEVILLA 41013 SEVILLA	142 A) LOTT	150,25

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra las Resoluciones dic-

tadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
GR-01420/2001	21/02/2001	MARTIN ORTIZ JUAN JOSE	DISCORDIA, 6 OLIVARES 18248 GRANADA	141 b) LOTT	150,25
GR-00182/2000	06/01/2000	MARTIN CARO ISIDRO	AVDA. EUROPA EDIF. EUROPA, 83 1-1 MALAGA 29003 MALAGA	141 Q) LOTT	280,00
R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €/
GR-01198/2000	04/04/2000	CHICHO HERRERA FRANCISCO	DR. FLEMING, 34 OLIVARES 41804 SEVILLA	141 b) LOTT	150,25

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y, dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CO-04262/1999	08/10/1999	COPETRANS S.L.	POLG. IND. MONTEQUINTO NAVE 4 DOS HERMANAS 41089 SEVILLA	141 P) LOTT	282,48
CO-03026/1999	18/16/1999	FRIO SUR LOGISTIC S.L.	PL IND FRIDEX CL-3 PRC-51 ALCALA DE GUADAIRA 41500 SEVILLA	140 a) LOTT	1.502,53
CO-04623/2000	30/05/2000	TRANSPORTES CAPARROS FENOSA S.L.	CORTES EL VIEJO, 7 MALAGA 29003 MALAGA	142 A) LOTT	150,00
CO-04243/2000	27/04/2000	IGLESIAS PEÑA, G.	BENDORM, 3 SEVILLA 41001 SEVILLA	141 Q) LOTT	282,48
CO-03457/2000	12/04/2000	CORNELIO SANCHEZ PADILLA, S.L.	AVDA. ESTACION, N-6 PUENTE GENIL 14500 CORDOBA	141 H) LOTT	1.382,33
CO-04557/2000	07/06/2000	JULIA CABRERA CORDOBA	LAGUNA DEL PINO, 12 VILLANUEVA DE CORDOBA 14440 CORDOBA	141 H) LOTT	300,51
R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
Co-00105/2000	03/11/1999	BERBEL ALBA LUIS	CTRA. DE CORDOBA, 69 ALCAUDETE 23660 JAEN	141 Q) LOTT	601,01

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de

31 de julio de 1987), y, dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).